



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA

7

SANTIAGO, 08 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA N° 082 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 58 letra e) del
D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251,
establece para los administradores, representantes legales, o empleados de las personas
jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de
seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó
a ser socio y empleado de una sociedad corredora de seguros, la cual se indica, por lo que
procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha la
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como corredor de seguros
generales y vida de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

Kemp Cárdenas, Armando Luis
(Socio y empleado de Sociedad de Corredores
de Seguros Kemp & Oyarzún Limitada)

R.U.T.

5.180.985-8

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá
sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que
hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl